

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025-507806 “SUMINISTRO DE NUEVE SOPLADORES A BATERÍA BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.826,45 € € (IVA NO INCLUIDO) .**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-**Con fecha 15 de Septiembre de 2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550 - LOTE 2023 2423, “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA””.

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 3 de septiembre de 2025.se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTR 2025-507806 “SUMINISTRO DE NUEVE SOPLADORES A BATERÍA “, estableciéndose el día 10 de septiembre de 2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423,

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | Persona licitadora                           |
|----|----------------------------------------------|
| 1  | DOMASA AGRÍCOLA S.L                          |
| 2  | PUERTAS MORAL, SL                            |
| 3  | CARLOS JOSÉ AMATE DI PIETRO                  |
| 4  | COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIAS, SL |
| 5  | FERRETERÍA BIEDMA, SL                        |
| 6  | FERRETERÍA RAFA S.L                          |
| 7  | GRUPO PEREA MORANTE, SL                      |
| 8  | JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ                        |
| 9  | REALOGO, SL                                  |

**CUARTO.-** Tras la recepción de las ofertas económica de las empresas, se constata que todas las ofertas se han recibido en plazo.

**QUINTO.-** EN CASO DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA. Analizadas las ofertas admitidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que la oferta presentada por FERRETERÍA BIEDMA S.L. incurre en valores

ANEXO VI. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN\_firmaJCC-4.odt

28/10/2025

Página 1 de 5

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO |                                | 28/10/2025 16:42:47                                                                                               | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw107gZL7168Ik9Ah2sn07jc97L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

anormales o desproporcionados. Con fecha 06 de Octubre se solicita a la mencionada empresa justificación de los valores ofertados, remitiendo el licitador dentro del plazo establecido escrito donde se manifiesta que los precios aplicados a la oferta presentada son correctos en relación a las unidades solicitadas, ya que al trabajar directamente con proveedores ahorran costes de intermediarios y consiguen al realizar volúmenes de compra al por mayor precios más ajustados, añadiendo que disponen de vehículos de flota en propiedad, lo que les permite disminuir los costes de transporte y distribución, quedando a juicio de la División Operativa justificada la oferta presentada por un importe de 1.637,10 € (IVA no incluido).

**SEXTO.- OFERTAS INCURSAS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**

- CARLOS JOSÉ AMATE DI PRIETO
- GRUPO PEREA MORANTE S.L.
- JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.
- PUERTAS MORAL S.L.

**SEPTIMO.-** Con fecha 20/10/2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

| Nº | Persona licitadora                           | Oferta económica (€, IVA no inc.) | Valoración (Puntos) |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1  | FERRETERÍA BIEDMA, SL                        | 1.637,10                          | 100                 |
| 2  | COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIAS, SL | 1.935,00                          | 81,80               |
| 3  | FERRETERÍA RAFA S.L                          | 2.241,00                          | 63,11               |
| 4  | DOMASA AGRÍCOLA S.L                          | 2.466,00                          | 49,36               |
| 5  | REALOGO, SL                                  | 2.478,87                          | 48,58               |

Vistos el Informe del Jefe de Área de fecha 20/10/25 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Excluir a las OFERTAS INCURSAS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

ANEXO VI. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN\_firmaJCC-4.odt

28/10/2025

Página 2 de 5

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO |                                | 28/10/2025 16:42:47                                                                                               | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw107gZL7168Ik9Ah2sn07jc97L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- CARLOS JOSÉ AMATE DI PRIETO
- GRUPO PEREA MORANTE S.L.
- JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.
- PUERTAS MORAL S.L.

**y adjudicar** el expediente CONTR 2025-507806 “SUMINISTRO DE NUEVE SOPLADORES A BATERÍA BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA” a la empresa **FERRETERÍA BIEDMA, SL** por el importe de **1.637,10 € (IVA no incluido)** con cargo a la partida presupuestaria 2051010045G/12S/60300/00-01

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director Gerente

P.D. El Director de la Dirección de Servicios Corporativos  
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

ANEXO VI. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN\_firmaJCC-4.odt

28/10/2025

Página 3 de 5

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO |                                | 28/10/2025 16:42:47                                                                                               | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw107gZL7168Ik9Ah2sn07jc97L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## DATOS PARA FACTURACIÓN

**Registro para  
presentación de facturas:** <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

### Denominación

**social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

● **NIF:** Q4100799H

● **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

### 1.- Tripletas de códigos

que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripletas, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018880

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté**

ANEXO VI. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN\_firmaJCC-4.odt

28/10/2025

Página 4 de 5

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO |                                | 28/10/2025 16:42:47                                                                                               | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw107gZL7168Ik9Ah2sn07jc97L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



***dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos  
LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).***

*La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".*

*El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.*

*Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme aMla Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm).*

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO JESUS CRESPO CURADO |                                | 28/10/2025 16:42:47                                                                                               | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGw107gZL7168Ik9Ah2sn07jc97L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |